



Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2024

Adjudicación: AD-038-SIUBI-2024
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas.
Nombre: Suscripción a la base de datos ClinicalKey SPA Flex para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

1.- Antecedentes:

1.1.- Solicitud del Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, mediante su oficio número SIUBIUDG/SRIA/O984/2024 solicita haga la presente adjudicación directa por excepción para la Suscripción a la base de datos ClinicalKey Student Nursing para el Suscripción a la base de datos ClinicalKey SPA Flex para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo de 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

1.2.- La empresa Elsevier, B.V. con sede social en Ámsterdam, Países Bajos, por conducto de su Vicepresidente, Soporte de Cuentas y Gestión de Licitaciones, el C. Thong Li Lim mediante carta expresa, acredita la exclusividad de la Base de Datos ClinicalKey SPA Flex

1.3.- La base de datos a suscribirse por el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, llamada ClinicalKey SPA Flex para el apoyo a estudiantes y profesores con contenido de medicina y enfermería.

2.- Propuesta del servicio:

Empresa	Importe exento de I.V.A.
Elsevier, B.V.	\$78,695.86 USD

3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

El Sistema Universitario de Bibliotecas y la Unidad de Adquisiciones, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16, 25 y 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
- Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de la plataforma digital bibliográfica.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.



4.- De conformidad con la solicitud del Sistema Universitario de Bibliotecas, la Coordinación de Servicios Generales sugieren la Suscripción a la base de datos ClinicalKey SPA Flex para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; se propone sea para la empresa:

Elsevier, B.V., por un importe total de \$78,695.86 USD (setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco dólares americanos 86/100) exento de I.V.A.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia solicitante que justifica la excepción



Dr. Sergio López Ruelas
Director del Sistema Universitario de Bibliotecas

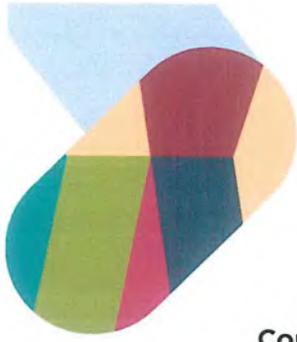
Coordinación de Servicios Generales



Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales



Acta de Fallo

Concurso: AD-038-SIUBI-2024
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas.
Nombre: Suscripción a la base de datos ClinicalKey SPA Flex para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 04 de noviembre de 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en la Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General la Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica María Guadalupe Cid Escobedo y el Coordinador de Servicios Generales, Esteban Segura Estrada, para emitir el siguiente fallo.

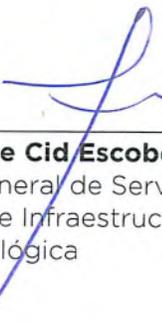
La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, María Guadalupe Cid Escobedo, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, se llevó al cabo el análisis de la documentación presentada e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Suscripción a la base de datos ClinicalKey SPA Flex para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa **Elsevier, B.V.**

Por un monto total de: (número y letra) **\$78,695.86 USD** **exento de I.V.A.**

(setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco dólares americanos 86/100) exento de I.V.A.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara


María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinadora General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnológica


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA


Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

7119/24



Product Specific Terms

ClinicalKey

Condiciones específicas del producto

ClinicalKey

Schedule 6 Universidad de Guadalajara
Elsevier Master Agreement dated 01-
Jan-2024

Apéndice 6 Universidad de Guadalajara
Acuerdo marco de Elsevier con fecha
01 de enero de 2024

The parties hereto agree as follows:

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Products.

Elsevier hereby grants to Client a non-exclusive, non-transferable, right to access and use the Products set forth in Table 1 of Annex A to this Schedule ("Products"), and subject to the terms and conditions of the Master Agreement, which is incorporated in this Schedule by reference.

1. Productos

Por el presente documento, Elsevier concede al Cliente un derecho no exclusivo e intransferible de acceso y uso de los Productos establecidos en la Tabla 1 del Anexo A de este Apéndice ("Productos"), con sujeción a los términos y condiciones del Acuerdo marco, que se incorpora a este Apéndice por referencia.

2. Authorized Users.

Authorized Users are defined as the full-time and part-time students, faculty, staff and researchers affiliated with Client's Site(s) and individuals using computer terminals on site at the Site(s) permitted by Client to access Products for purposes of personal research, education or other non-corporate use ("Walk-in Users"). Distribution of usernames, passwords, credentials or otherwise providing remote access to the Products by Authorized Users who are Walk-in Users is not permitted. Any Students who graduate or leave the

2. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados se definen como los estudiantes a tiempo completo y parcial, el profesorado, el personal y los investigadores afiliados a los Sitios del Cliente y las personas que utilizan los terminales informáticos *in situ* en los Sitios permitidos por el Cliente para acceder a los Productos con fines de investigación personal, educación u otro uso no empresarial ("Usuarios en persona"). No está permitida la distribución de nombres de usuario, contraseñas, credenciales o cualquier otra forma

Client's school cannot continue to receive access to the Subscriptions. The maximum number of Authorized Users is set forth in Table 1 of Annex A to this schedule. Client shall promptly notify Elsevier of any increase in the number of Authorized Users and such increase may result in a fee adjustment effective as of the date of such increase and payable in accordance with the payment terms set forth in the Master Agreement. For the avoidance of doubt, no adjustments to the Fees will be made for any number less than the maximum number of Authorized Users is set forth in Table 1 of Annex A to this Schedule.

de acceso remoto a los Productos por parte de los Usuarios autorizados que sean Usuarios en persona. Los Estudiantes que se gradúen o dejen la escuela del Cliente ya no podrán acceder a las Suscripciones. El número máximo de Usuarios autorizados se establece en la Tabla 1 Anexo A de este Apéndice. El Cliente deberá notificar de inmediato a Elsevier cualquier aumento en el número de Usuarios autorizados y dicho aumento puede dar lugar a un ajuste de la Tarifa que entrará en vigor en la fecha de dicho aumento y que se pagará de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el Acuerdo marco de Elsevier. Para que no haya lugar a dudas, no se realizará ningún ajuste de las Tarifas por un número inferior al número máximo de Usuarios autorizados establecido en la Tabla 1 Anexo A de este Apéndice.

3. Authorized Uses.

Each Authorized User may:

- access, search, browse and view Products;
- print, download and store a reasonable portion of individual items from the Products for the exclusive use of such Authorized User;
- incorporate links to the Products on Client's intranet and internet websites and in electronic coursepacks, reserves and course management systems and instructor websites, provided that the appearance of such links and/or statements accompanying such links will be changed as reasonably requested by Elsevier;
- print out single copies of patient education handout sheets from the Products to reactively supply to Client's patients and customers in response to their requests for medical information about their conditions, diseases, treatments and prescription or over-the-counter drug purchases; and
- pull figures, images, and tables from ClinicalKey into the ClinicalKey Presentation Maker™ for use in the

Universidad de Guadalajara, ECR-3058, CON-015709

3. Usos autorizados

Cada Usuario autorizado podrá:

- acceder a los Productos, navegar por estos, examinarlos y verlos;
- imprimir, descargar y almacenar una parte razonable de los elementos individuales de los Productos para el uso exclusivo del Usuario autorizado;
- incorporar enlaces a los Productos en los sitios web de intranet e Internet y en manuales electrónicos, reservas y sistemas de administración de cursos y sitios web de instrucción, siempre que la apariencia de dichos enlaces o las declaraciones que los acompañan se modifiquen según lo solicite razonablemente Elsevier;
- imprimir copias individuales de la información para el paciente de los Productos para suministrarlas a los pacientes y clientes del Cliente en respuesta a sus solicitudes de información médica sobre sus afecciones, enfermedades, tratamientos, y compras de medicamentos con o sin receta; y
- extraer cifras, imágenes y tablas de ClinicalKey en el ClinicalKey Presentation Maker™ para su uso en la

Universidad de Guadalajara, ECR-3058, CON-015709

creation of internal or external presentations and for training purposes, by or for the benefit of Client, provided that the Authorized User obtains permission for such use of ClinicalKey content that is credited to a third-party from such third-party, if necessary; each copy of the presentation will carry appropriate credit to the content owner; and all such uses are non-commercial.

- store individual journal articles from ClinicalKey in the private library of a social networking site for the Authorized User's own personal use only;
- share individual journal articles from ClinicalKey with third party colleagues individually for their scholarly or research use; and
- share individual journal articles from ClinicalKey with a limited number of third-party colleagues as part of an invitation only working group on non-commercial platforms or tools for personal, scholarly or research use.

4. Authentication.

Access to the Products will be authenticated by the use of Internet Protocol ("IP") address(es) and/or usernames and passwords and/or a delegated authentication mechanism requiring at least two different credentials, as set forth in Table 2 of Annex A to this Schedule.

5. Site(s).

Site/Sites are defined as Client's locations set forth in Table 2 of Annex A to this Schedule. Other institutions and organizations that reside or do business at the location(s) set forth in Table 2 of Annex A to this Schedule (including without limitation companies that are owned wholly or in part by, or affiliated with, Client) are not Sites, unless expressly stated in Table 2 of Annex A to this Schedule. Sites listed are for authentication

creación de presentaciones internas o externas y con fines formativos, por parte del Cliente o en su beneficio, siempre y cuando obtenga el permiso para hacer dicho uso del contenido de ClinicalKey atribuido a terceros del tercero en cuestión, en caso necesario; cada copia de la presentación llevará el debido reconocimiento al propietario del contenido; y todos estos usos son no comerciales.

- almacenar artículos de revistas individuales de ClinicalKey en la biblioteca privada de un sitio de redes sociales para el uso personal exclusivo del Usuario Autorizado;
- compartir artículos de revistas individuales de ClinicalKey con colegas de terceros de manera individual para su uso académico o de investigación; y
- compartir artículos de revistas individuales de ClinicalKey con un número limitado de colegas de terceros como parte de un grupo de trabajo de invitación exclusiva en plataformas o herramientas no comerciales para uso personal, académico o de investigación.

4. Autenticación

El acceso a los Productos se autenticará mediante el uso de direcciones de protocolo de Internet ("IP"), nombres de usuario y contraseñas, o un mecanismo de autenticación delegada que requiera al menos dos credenciales diferentes, como se indica en la Tabla 2 del Anexo A de este Apéndice.

5. Sitios

Los Sitios se definen como las ubicaciones del Cliente establecidas en la Tabla 2 del Anexo A de este Apéndice. Otras instituciones y organizaciones que se alojan o hacen negocios en las ubicaciones establecidas en la Tabla 2 del Anexo A de este Apéndice (incluidas las empresas que son propiedad total o parcial del Cliente o que están afiliadas a este) no son Sitios, a menos que se indique expresamente en la Tabla 2 del Anexo A de este Apéndice. Los

purposes and cannot be used as routing sites for VPN (Virtual Private Network) or proxy access.

sitios listados son para fines de autenticación y no pueden utilizarse como sitios de enrutamiento de VPN (red privada virtual) ni acceso a proxy.

6. Access to Products.

Elsevier will make the Products accessible to Client and its Authorized Users from the internet address set forth in Table 2 of Annex A to this Schedule, upon receipt by Elsevier of this Schedule document in the territory of The Netherlands, as duly signed by the Client, which acceptance will be evidenced and timestamped by an authorized representative of Elsevier in the Netherlands.

6. Acceso a los Productos

Elsevier pondrá los Productos a disposición del Cliente y sus Usuarios autorizados desde la dirección de Internet indicada en la Tabla 2 del Anexo A de este Apéndice, ante la recepción por Elsevier de este documento contractual en el territorio de los Países Bajos, debidamente firmado por el Cliente, cuya aceptación será constada y le será estampada la fecha y hora a través de un representante autorizado de Elsevier en los Países Bajos.

7. Term

This Schedule will be effective as of Term Start Date and shall expire on Term End Date. After the Initial Term, this Agreement may be renewed upon mutual agreement of the parties in writing for an additional one-year term(s) (a "Renewal Term"), and the Fees will be increased by the then current standard Elsevier price increase. The Subscriber must give written notice to Elsevier no later than ninety (90) days prior to the end of the then current Term of its intention to renew or to not renew. The Initial Term and each Renewal Term are collectively the "Term."

7. Plazo

El presente Apéndice entrará en vigor a partir de la Fecha de inicio del plazo y vencerá en la Fecha de fin del plazo. Después del Plazo Inicial, este Apéndice puede ser renovado mediante acuerdo mutuo de las partes por escrito por un plazo adicional de un año (un "Plazo de Renovación"), y las Tarifas se incrementarán según el aumento de precio estándar de Elsevier vigente en ese momento. El Suscriptor debe notificar por escrito a Elsevier, a más tardar noventa (90) días antes de la finalización del Plazo actual, su intención de renovar o no renovar. El Plazo Inicial y cada Plazo de Renovación se denominan colectivamente el "Plazo".

Payment Term: 60 NET	Term Start Date: 01-Jan-2025	Term End Date: 31-Dec-2025
-------------------------	---------------------------------	-------------------------------

Plazo de pago 60 NET	Fecha de inicio del plazo: 01-Ene-2025	Fecha de fin del plazo 31-Dic-2025
-------------------------	---	---------------------------------------

8. Usage Data Reports.

Elsevier will make usage data reports on Client's usage activity regarding ClinicalKey available, upon Client's request, on a monthly basis to the librarians/administrators employed by Client for internal use only. Such reports may be accessed by vendors or other third parties retained by Client only with the express written permission of Elsevier and for the purpose of usage analysis of Client.

8. Informes de datos de uso

Elsevier pondrá a disposición de los bibliotecarios/administradores empleados por el Cliente informes de datos de uso sobre la actividad de uso del Cliente en relación con ClinicalKey, a petición del Cliente, mensualmente y solo para uso interno. Los proveedores u otros terceros contratados por el Cliente solo podrán consultar estos informes con el permiso expreso por escrito de Elsevier y con el propósito de analizar el uso del Cliente.

9. Prevailing Translation.

In the event of any conflict, inconsistency, ambiguity or difference between the terms and conditions in the English language version of this Schedule and its Spanish translation, the English language text will take precedence.

9. Traducción.

En el caso de conflicto, contradicción, ambigüedad o diferencia entre los términos y condiciones de la versión en inglés del presente Apéndice y su traducción al español, prevalecerá el texto en inglés

IN WITNESS WHEREOF, the parties have executed this Agreement by their respective, duly authorized as of the Term Start Date above written.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han celebrado este Acuerdo por medio de sus respectivos representantes a partir de la Fecha de Inicio del Plazo indicada arriba.

Universidad de Guadalajara (Client)

Elsevier B.V. (Elsevier)

Universidad de Guadalajara (Cliente)

Elsevier B.V. (Elsevier)

[Handwritten signature]

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

[Redacted signature]

Name: Maria Guadalupe Cid Escobedo
Title: Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

Name: *THONG LI LAM*
Title: *VP ACCOUNT SUPPORT*

Nombre: Maria Guadalupe Cid Escobedo
Cargo: Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

Nombre: *THONG LI LAM*
Cargo: *VP ACCOUNT SUPPORT*



Annex A to Schedule 6

Table 1: Products and Fees

Product(s)	Number of Authorized Users	Access	Annual Fee (USD)
Year 1 (1/1/2025 - 31/12/2025)			
ClinicalKey SPA Flex	Number of Students: 7200	clinicalkey.com	78,695.86
Subtotal:			78,695.86
Total Fees:			78,695.86

Table 2: Sites and Access

Sites:	Authentication:
Avenida Juárez No. 976, Col. Centro, RFC: UGU 250907MH5 Guadalajara 44100 Mexico	IP Address Range/VPN: 148.202.168.13
Primary Contact: Sergio Lopez Ruelas [Redacted]	Billing Contact: Maria del Rayo Torres Medina [Redacted]
Client Address: Avenida Juárez No. 976, Col. Centro, RFC: UGU 250907MH5 Guadalajara Jalisco 44100 Mexico	Billing Address: Universidad de Guadalajara Avenida Juárez No. 976, Col. Centro, RFC: UGU 250907MH5 Guadalajara Jalisco 44100 Mexico

1. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
6. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
7. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
8. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

9. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

10. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.